

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

DIA: Miércoles 26 de marzo de 2008
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

ALFREDO SALINAS ARROYO	Presidente (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
LEIDA SANCHEZ GOMEZ	Representante de los Docentes (Suplente)
HUMBERTO DOMÍNGUEZ ARRIETA	Representante de los Egresados
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Representante de las Directivas Académicas

INVITADOS:

INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta N°01 de 2008.
3. Informes:
 - Informe de Rectoría.
 - Informe de adiciones presupuestales.
4. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo N°024 de 1995 y se acoge el Decreto 1279 de 2002".
5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°042 de 1995".
6. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se derogan los Acuerdos N°031 de 2000, 013 de 2001, 02 de 2003, 01 de 2005, 08 de 2005 y 07 de 2007".
7. Estudio y aprobación de la solicitud de comisión de estudios de la docente *Carmen Forero Baena* para realizar la maestría en Educación - Convenio SUE Caribe.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

Se lee comunicación de fecha 25 de marzo de 2008, suscrita por el señor Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente al doctor *Alfredo Salinas Arroyo*, quien ejerce el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento, para que lo represente en la reunión de Consejo Superior que se celebrará el día 26 de marzo de 2008.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

El Presidente (e) solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se leyó comunicación de fecha 26 de marzo de 2008, suscrita por el Representante del Sector Productivo, a través de la cual manifiesta que no puede asistir a la sesión de Consejo Superior porque debe atender compromisos adquiridos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. Igualmente, se informó que los Representantes de las Directivas Académicas y de la Ministra de Educación, no asistirán a esta sesión por encontrarse en comisión en la Ciudad de Pasto y por incapacidad médica, respectivamente.

Posteriormente, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del acta N°01 de 2008.

Leída el acta y después recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Superior la aprobó.

El Presidente (e) y la Representante de los docentes se abstuvieron de aprobar el acta por no haber asistido a esa sesión de Consejo Superior.

3. Informes:

- Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión del primer trimestre de 2008, en donde trató los siguientes aspectos:

1. Aspectos Académicos (Oferta de programas de pregrado y posgrados para el primer período del año 2008, planta de personal docente, comisiones de estudio de alto nivel y procesos de autoevaluación con fines de acreditación).
2. Aspectos Administrativos (Contratos de obra física, adecuación y mantenimiento, mobiliaria, equipos y bibliografía).
3. Aspectos Financieros (Análisis financiero 2001-2007 y proyecciones financieras 2008-2007). Se anexa documento. **(Anexo N° 1)**.

Escuchado el informe presentado, el Consejo Superior analizó cada uno de los aspectos arriba mencionados.

El Representante de los Exrectores socializó el contenido del acta del Consejo Superior del 11 de diciembre de 1998, en lo relativo al análisis del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de tiempo completo que estén en la carrera docente, y se pudo evidenciar que en la misma no quedó explicitado la aprobación del proyecto de Acuerdo presentado, teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior decidió solicitarle al Asesor Jurídico de la Universidad rinda un concepto sobre la legalidad del Acuerdo N° 046 de 1998 "Por el cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de tiempo completo que estén en la carrera docente".

De igual forma, El Representante de los Exrectores indagó por la situación del docente Pedro Caraballo Gracia a quien se le autorizó comisión de estudios y con base en el informe presentado se pudo evidenciar que el mismo no se matriculó en el segundo semestre del año 2007, razón por la cual propuso averiguar esta situación.

El Consejo Superior decidió delegar al Rector para que solicite en la Universidad de la Amazonía INPA de Brasil el histórico escolar del docente Pedro Caraballo Gracia, y recomendó a los Decanos hacer el seguimiento de los contratos suscritos por los docentes que se les autorizó comisión de estudios.

- Informe de Adiciones Presupuestales.

El Rector comentó que para la presentación de este informe se invitó a la Jefe de la División Financiera, quien manifestó que a través de la Resolución Rectoral N°047 del 1° de febrero de 2008 se incorporaron los recursos del balance al presupuesto de la vigencia de 2008 de la Universidad de Sucre.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior analizó el acto administrativo, a través del cual se incorporaron los recursos del balance al presupuesto de la vigencia de 2008 de la Institución, y recomendó revisar su contenido y ajustarlo de tal manera que quede claramente explicitada la razón de la incorporación de los recursos del balance. Igualmente, se solicitó anexar la constancia de la Tesorería en donde se precise el valor a incorporar en el presupuesto en sus diferentes rubros.

El Representante de los Egresados dejó constancia que si hay necesidad de reducir el presupuesto, esta función debe hacerla el Consejo Superior y solicitó a la Jefe de la División Financiera copia de la relación de las cuentas por pagar.

4. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 024 de 1995 y se acoge el Decreto 1279 de 2002".

Se leyó oficio N° C.A-149 de fecha 13 de marzo de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 024 de 1995 y se acoge el Decreto 1279 de 2002" y recomienda su aprobación. Se anexa documento **(Anexo N° 2)**.

La Secretaria General hizo la presentación del proyecto de Acuerdo aduciendo que esta iniciativa se presenta porque el Acuerdo 024 de 1995, a través del cual se adecua el escalafón para los empleados públicos docentes de la Universidad de Sucre, se basó en lo establecido en el Decreto 1444 de 1992, norma que a la fecha no está vigente pues fue derogada por el Decreto 2912 de 2001, el cual fue igualmente derogado por el Decreto 1279 de 2002, a través del cual se estableció el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades estatales, y el cual es de obligatorio cumplimiento de las mencionadas instituciones. Con base en lo anterior, se propone que a través de este proyecto de Acuerdo la Universidad de Sucre acoja como régimen salarial y prestacional para los docentes de planta de la Universidad de Sucre, que se acogieron al Decreto 1444 de 1992 y para los que se vinculen por concurso como empleados públicos docentes o reingresen a la carrera docente, lo ordenado en el Decreto 1279 de 2002. Igualmente, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del mencionado Decreto se recomienda la conformación del Comité de Puntaje de la Universidad de Sucre, organismo que también hará el reconocimiento y la asignación de los puntos a los docentes que no se acogieron al Decreto 1444 de 1992.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo presentado.

5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 0042 de 1995".

Se lee oficio C.A-150 de fecha 13 de marzo de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 0042 de 1995" y se recomienda su aprobación. Se anexa documento **(Anexo N° 3)**.

La Secretaria General hizo la presentación del proyecto de Acuerdo manifestando que la Universidad de Sucre mediante el Acuerdo 042 de 1995 estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrados, y debido a las modificaciones adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, mediante el cual se organiza la oferta de programas de posgrado para las instituciones de Educación Superior, se consideró necesario ajustar dicho reglamento a las disposiciones contempladas en el Decreto arriba mencionado. Por tal razón, se presenta esta iniciativa, mediante la cual se modifica el Acuerdo 042 de 1995, específicamente en lo atinente a las definiciones de especialización, maestría y doctorado. Igualmente, se deja expresamente establecido que los programas de especialización que se ofrecen en la Universidad de Sucre deben cumplir las condiciones de calidad contempladas en el Decreto 1001 de 2006.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo presentado.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

6. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se derogan los Acuerdos N°031 de 2000, 013 de 2001, 02 de 2003, 01 de 2005, 08 de 2005 y 07 de 2007.

Se lee oficio C.A-151 de fecha 13 de marzo de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se derogan los Acuerdos N° 031 de 2000, 013 de 2001, 02 de 2003, 01 de 2005, 08 de 2005 y 07 de 2007" y recomienda su aprobación. Se anexa documento (**Anexo N° 4**).

La Secretaria General hizo la presentación del proyecto de Acuerdo y comentó que el Consejo Superior, como ente máximo de la Institución, en aras de reducir la deserción estudiantil y de lograr que los estudiantes que terminaron académicamente puedan optar por su título concedió algunas amnistías a estudiantes que reprobaron una asignatura por tercera vez y a egresados que se les venció el término establecido para optar el título profesional. Adujo que en las amnistías concedidas se determinó expresamente su aplicación y vigencia. No obstante lo anterior, los estudiantes han venido presentando acciones judiciales invocando estos Acuerdos y los mismos han venido siendo considerados como vigentes y aplicados por algunos despachos judiciales, razón por la cual el Asesor Jurídico recomendó derogarlos de manera expresa para evitar que se sigan considerando como vigentes.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo presentado.

7. Estudio y aprobación de la solicitud de comisión de estudios de la docente Carmen Forero Baena para realizar la maestría en Educación- Convenio SUE Caribe.

Se lee oficio CFEC-020 de fecha 14 de febrero de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual se solicita considerar nuevamente la solicitud de autorización de comisión de estudios presentada por la docente *Carmen Forero Baena* para adelantar estudios de maestría en Educación en el convenio SUE Caribe, la cual fue avalada por el Consejo Académico en el año inmediatamente anterior. Agrega que la comisión sería solo por cuatro meses y medio y con ésta se busca facilitarle a la docente mencionada la elaboración de su tesis de maestría por las siguientes razones:

- Se requiere la asesoría de la docente en el rediseño curricular de la Licenciatura en Educación Básica- LEBEM- y en la preparación del plan de mejoramiento de este programa que debe presentarse ante el Ministerio de Educación para la renovación de registro calificado.

- La Maestría en Educación que actualmente ofrece la Universidad de Sucre, carece de docentes con formación de alto nivel en Educación para dirigir las tesis de este posgrado.

Leída la solicitud antes mencionada, el Rector manifestó que el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias envió el proyecto que está desarrollando la docente *Carmen Forero Baena* y que busca rediseñar curricularmente el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas pues este programa estuvo ligado inicialmente a una concepción curricular cualitativa pero al momento de hacerla operativa se han tenido algunas dificultades.

Analizada la solicitud y después de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió no acceder a la solicitud, al considerar que la labor que está realizando la docente se le tuvo en cuenta dentro de la asignación de su carga académica para el período 01 de 2008.

La Representante de los docentes se apartó de la decisión al considerar que teniendo en cuenta el apoyo que la docente le está ofreciendo al programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas se le debe autorizar la comisión solicitada.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 14 de febrero de 2008, suscrita por el docente *Jaime De la Ossa Velásquez*, a través de la cual manifiesta que en el año 2004 se le concedió una comisión de estudios para adelantar formación de alto nivel: Doctorado en I del Instituto Nacional de Pesquisas de Amazonas, con un contrato inicial de 3 años, el cual fue prorrogado por 3 meses, reintegrándose a la Institución el día 1° de octubre de 2007. Argumenta que para el cumplimiento total del contrato de Comisión se requiere

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

la obtención del título, para lo cual debe hacer diligencias y trámites oficiales exigidos, por lo anterior es necesario su desplazamiento a Brasil por el término de 30 días calendario, entre el 15 de marzo y el 14 de abril del presente año, razón por la cual solicita se le autorice prórroga de su comisión de estudios por un mes.

El Consejo Superior decidió no acceder a la solicitud debido a que este organismo en sesión del 29 de mayo de 2007 le concedió una prórroga del contrato por un término 3 meses. Igualmente, le recomendó solicitar licencia no remunerada para que pueda adelantar los trámites que requiere para la obtención del título.

- Se lee comunicación de fecha 20 de febrero de 2008, suscrita por el docente *Eduin Romero Angel*, a través de la cual manifiesta que ha sido docente ocasional de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sucre, en este momento está adelantado la Maestría en Educación que ofrece ésta Institución en convenio con el SUE CARIBE y sin embargo, no se le asignó carga académica en este período académico.

El Consejo Superior decidió informarle que este organismo decidió avalar la decisión del Consejo Académico en el sentido de informarle que el Consejo de Facultad es autónomo al momento de escoger y recomendar a los docentes que desarrollarán las asignaturas de los programas académicos a su cargo, lo cual deben hacerlo teniendo en cuenta las calidades y perfiles de los docentes y las necesidades de la Facultad.

Igualmente, recomendó al Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propiciar con el docente un diálogo sobre el tema para que le explique lo que corresponda en los mejores términos.

- Se lee oficio C.A. 100 de fecha 22 de febrero de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo en sesión del 21 de febrero de 2008 decidió avalar y recomendar la solicitud de reingreso del joven *José Gabriel Mola Prens* al programa de Ingeniería Civil, quien fue sancionado con cancelación de matrícula en el primer período académico de 2007 y ha solicitado se le permita reingresar a la Universidad para poder continuar con sus estudios.

El Consejo Superior decidió levantar la sanción de cancelación de matrícula al joven *José Gabriel Mola Prens* y en consecuencia autorizó su matrícula en el programa de Ingeniería Civil, para lo cual deberá adelantar los trámites pertinentes dentro de los términos establecidos en el calendario académico para el segundo período académico de 2008.

- Se lee oficio C.A. 98 de fecha 22 de febrero de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo en sesión del 21 de febrero de 2008 decidió avalar y recomendar la solicitud de reingreso del joven *José Antonio Contreras Hernández* al programa de Fonoaudiología, quien fue sancionado con cancelación de matrícula en el segundo período académico de 2007 y ha solicitado se le permita reingresar a la Universidad para poder continuar con sus estudios.

El Consejo Superior decidió levantar la sanción de cancelación de matrícula al joven *José Antonio Contreras Hernández* y en consecuencia autorizó su matrícula en el programa de Fonoaudiología, para lo cual deberá adelantar los trámites pertinentes dentro de los términos establecidos en el calendario académico para el segundo período académico de 2008.

De igual manera, le recomendó coordinar con la División de Bienestar Universitario la socialización de la propuesta "La ética del plagio".

- Se lee oficio C.A. 107 de fecha 22 de febrero de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo dio por recibido el oficio C.S 19 de fecha 12 de febrero de 2008, mediante el cual se informó que el Consejo Superior prorrogó por 3 meses la comisión de estudios del docente *Alexander Pérez Cordero*.

El Consejo Superior lo dio por recibido.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

- Se lee oficio C.A. 108 de fecha 22 de febrero de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo dio por recibido el oficio C.S 18 de fecha 12 de febrero de 2008, mediante el cual se informó que el Consejo Superior aprobó el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el sistema de codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre que iniciaron con planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos.

El Consejo Superior lo dio por recibido.

- Se lee oficio C.A. 109 de fecha 22 de febrero de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo dio por recibido el oficio C.S 09 de fecha 12 de febrero de 2008, mediante el cual se informó que el Consejo Superior aprobó la solicitud de año sabático del docente Alonso Acevedo Rocha.

El Consejo Superior lo dio por recibido.

- Se lee oficio C.A. 118 de fecha 22 de febrero de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo dio por recibido el oficio C.S 17 de fecha 12 de febrero de 2008, mediante el cual se informó que el Consejo Superior aplazó la aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N° 046 de 1998 y 009 de 1999.

El Consejo Superior lo dio por recibido.

- Se lee comunicación de fecha 6 de marzo de 2008, suscrito por el Representante del Sector Productivo, a través de la cual acusa recibo del oficio C.S 08 de fecha 12 de febrero de 2008, dirigido al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, en la cual se le comunica que la socialización de la información concerniente a la Especialización en Interventoría de la Construcción debe coordinarla con la Cámara de Comercio e informa que no ha recibido solicitud alguna sobre dicho particular.

El Consejo Superior la dio por recibida.

9. Proposiciones y varios.

- Teniendo en cuenta que el grupo de estudiantes que se benefician del plan padrino es numeroso y éstos reciben sus almuerzos en la cafetería, recomienda se arregle la silletería de la misma pues se encuentra en muy mal estado.

Al respecto, el Rector manifestó que la Oficina de Planeación elaboró un presupuesto para el mejoramiento de la silletería de la cafetería de la Sede Puerta Roja.

- El Presidente (e) indagó por la participación de la Universidad de Sucre en el proyecto del turismo del Golfo de Morrosquillo.

Al respecto, el Rector manifestó que por ser este un tema estratégico para el Departamento de Sucre, la Secretaría de Educación Departamental está trabajando en un programa relacionado con la parte formativa, proyecto al que la Universidad de Sucre se vinculará, por tal razón se adelantaron los contactos con esa Secretaría pues la Institución participará en el proyecto a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El Presidente (e) propuso oficiarle al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que en una próxima sesión se presente un informe sobre ese particular.

El Consejo Superior avaló la propuesta presentada.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°.02 del Miércoles 26 de marzo de 2008

Se anexan los siguientes documentos:

- Anexo No.1. Informe de Rectoría.
- Anexo N° 2. Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 024 de 1995 y se acoge el Decreto 1279 de 2002"*
- Anexo N° 3. Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 0042 de 1995"*
- Anexo N° 4. *Acuerdos N° 031 de 2000, 013 de 2001, 02 de 2003, 01 de 2005, 08 de 2005 y 07 de 2007"*

Siendo las 12:20 p.m. se dió por terminada la sesión.

Original firmada por:
ALFREDO SALINAS ARROYO
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintinueve (29) de abril de 2008.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ